MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNÁNDEZ**
Intendente Municipal

De : **Comité de evaluación de Ofertas**

Fecha : 12 de diciembre de 2016

Ref. : CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.067 SAN CRISTÓBAL Y DOS AULAS DE 5,80 X 6,80 PARA ESCUELA BÁSICA Nº 3.964 VIRGEN DE CAACUPE - MODALIDAD DE PAGO PLURIANUAL.

Acto de apertura de sobres
Llevado a cabo el día 12 de diciembre del 2.016, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Lote I: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil) y **Lote II: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil).-

Comité de Evaluación
Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por el **Abg. Ramón Paredes**, **Asesor de UOC** y el **Sr. Wilson González, Responsable de UOC**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones
No se han registrado.

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

Wilson González

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC Tembiapora - Caaguazú

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificados, en su caso, las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye cuanto se refleja en la siguiente tabla:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	Cumple	
Documentos de Constitución legal de la Empresa	No Aplica	
Poderes suficientes del firmante de la oferta	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	
Los documentos en general están en orden.	Cumple	

Por cuanto:
El oferente **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

Errores Aritméticos
No se practicó errores aritméticos, debido a que las sumatorias fueron correctamente efectuadas por los oferentes.

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

No se realiza la agrupación de ofertas en el orden de los precios, debido que el oferente **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES** es el único oferte, con un monto de oferta de **Lote I: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil) y **Lote II: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil).-

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Wilian Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora - Caaguazú

Ramón Parada Benitez Abogado Mat. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Análisis de la Capacidad Financiera
Según Anexo del presente informe.-

Recomendación de adjudicación
Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Lote I: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil) y **Lote II: Gs 170.075.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones, setenta y cinco mil).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiapora - Caaguazú

ABG. RAMON PAREDES
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ANEXOS DE INFORME DE EVALUACIÓN

Deducción de Ratios Financieros

Requisitos Mínimos	ESTACIÓN DE SERVICIOS COPETROL					
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
AC	123.652.948	124.147.270	166.280.486	414.080.704	138.026.901	9,58
PC	2.859.186	1.542.092	38.825.500	43.226.778	14.408.926	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años.						
PT	2.859.186	1.542.092	38.825.500	43.226.778	14.408.926	0,1
AT	123.652.948	124.147.270	166.280.486	414.080.704	138.026.901	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
IT	445.973.091	168.475.054	407.952.707	340.800.284	68,76	
UTI	1.591.855	1.356.880	11.919.753	4.956.163		

Comparativo realizado en base a los balances presentados por este oferente. Tener en cuenta lo esgrimido en el Informe de Evaluación en relación a la inconsistencia de los datos en relación a la Declaración de Renta obrante en el SIPE.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN UOC Tembiapora - Caaguazú

Ramón Paniagua Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294